



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 019-2015-CO-UNJ Jaén, 26 de Enero del 2015

Visto: Resolución N°003-2015-CO-UNJ, el Acuerdo N°02 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 26 de Enero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que el artículo 48° del Estatuto de la UNJ señala: "Son atribuciones de Consejo Universitario: (...) g) Orientar, supervisar y evaluar el proceso académico y administrativo"

Que, mediante Resolución N°003-2015- CO-UNJ, se aprueba el nuevo cronograma del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015-UNJ, el cual se desarrollará del 12 de Enero al 19 de Febrero del 2015.

Que, mediante acuerdo N° 02 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 26 de Enero del año en curso, se acordó aprobar el nuevo cronograma del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015-UNJ, el cual se desarrollará del 12 de Enero al 26 de Febrero del 2015, con la finalidad de que un mayor número de profesionales pueda postular a las plazas vacantes.

Por tanto, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley universitaria N° 30220;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el nuevo cronograma del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015-UNJ, el cual se desarrollará del 12 de Enero al 26 de Febrero del 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	FECHAS
01	Convocatoria : Publicación en el diario de mayor circulación nacional y local, página web de la Entidad : www.unj.edu.pe y lugares de acceso público del Local de la Universidad Nacional de Jaén	12/01/2015 al 12/02/2015
02	Venta de Bases: Oficina de Tesorería , en la dirección antes mencionada Inscripción y Recepción de Documentos: Oficina de Secretaria General	12/01/2015 al 20/02/2015
03	Cierre de Inscripción en los puntos de Recepción	20/02/2015
04	Acta de Cierre de inscripción	20/02/2015
05	Instalación de los miembros del jurado calificador	23/02/2015



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



06	Evaluación de los documentos que conforman la hoja de vida	23/02/2015 al 24/02/2015
07	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral, entrevista personal y sorteo de temas	24/02/2015
08	Clase Magistral y Entrevista Personal	24/25 y 26/02/2015
09	Publicación de resultados e informe final del jurado calificador	26/02/2015

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Oficina Imagen Institucional la publicación de la presente y su contenido en la página web de la institución.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Presupuesto, archivo